

CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA



CERTIFICADO GENERADO A TRAVÉS DE PLATAFORMA VIRTUAL
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: BUCARAMANGA, 2018/02/01 HORA: 19:47:57
8148609

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: KRVC0EAB97

LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR EL CONTENIDO Y CONFIABILIDAD, INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCIÓN CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN CITADO EN EL ENCABEZADO. ESTE CERTIFICADO, QUE PODRÁ SER VALIDADO POR UNA ÚNICA VEZ, CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DE:
CORPORACION COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE SANTANDER

ESTADO MATRICULA: ACTIVO

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTICULOS 43 Y 144 DEL DECRETO 2150 DE 1.995, DECRETO 0427 DE 1.996 Y CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES REALIZADAS POR LA ENTIDAD.

C E R T I F I C A

FECHA DE RENOVACIÓN: JUNIO 23 DE 2017

C E R T I F I C A

REGISTRO: 05-513227-37 DEL 2016/07/25
NOMBRE:CORPORACION COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE SANTANDER
SIGLA: CAPH SANTANDER
NIT: 900992439-1

DOMICILIO: BUCARAMANGA

DIRECCION : CR 37 51 111 BRR CABECERA DEL LLANO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3157843648
TELEFONO2: 3005547503
EMAIL : caphsantander@hotmail.com

NOTIFICACION JUDICIAL

DIRECCION: CR 37 51 111 BRR CABECERA DEL LLANO
MUNICIPIO: BUCARAMANGA - SANTANDER
TELEFONO1: 3157843648
TELEFONO2: 3005547503
EMAIL : caphsantander@hotmail.com

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/05/02 DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS DE BUCARAMANGA INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/07/25 BAJO EL No 53227 DEL LIBRO 1, SE REGISTRO LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO DENOMINADA CORPORACION COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD

CORPORACION COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE SANTANDER

HORIZONTAL DE SANTANDER SIGLA: CAPH SANTANDER

C E R T I F I C A

VIGENCIA ES: DESDE EL 2016/05/02 HASTA EL 2066/07/25

C E R T I F I C A

OBJETO SOCIAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/05/02, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO CUARTO. OBJETIVOS DEL COLEGIO. EL FIN PRIMORDIAL DEL COLEGIO, SERÁ EL DE BUSCAR EL DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL EN SANTANDER Y COLOMBIA, PRESTANDO A TODOS SUS ASOCIADOS, PERMANENTES SERVICIOS DE ACUERDO A LOS RECURSOS Y CAPACIDADES DE LA CORPORACIÓN. ARTICULO QUINTO. ACTIVIDADES Y SERVICIOS. ADEMÁS SON FINES DE LA CORPORACIÓN: 1. REPRESENTAR A SUS ASOCIADOS ANTE TERCEROS E INTEGRARLOS PARA LA DEFENSA DE SUS INTERESES TANTO DE CARÁCTER GENERAL COMO DE LOS COMUNES EN CADA UNA DE LAS ESPECIALIDADES. 2. PROPENDER POR LA PROFESIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE ADMINISTRACIÓN QUE REALICEN LOS ASOCIADOS EN LA PROPIEDAD HORIZONTAL. 3. OFRECER A SUS ASOCIADOS UN PUNTO DE REUNIÓN PARA TRATAR Y CONSIDERAR LOS MÚLTIPLES PROBLEMAS QUE SURGEN EN EL RÉGIMEN DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y EN SU ADMINISTRACIÓN. 4. GESTIONAR ANTE LAS AUTORIDADES TODOS LOS ASUNTOS QUE SEAN DE INTERÉS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y SU ADMINISTRACIÓN. 5. COLABORAR CON EL ESTADO EN LA SOLUCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y SU ADMINISTRACIÓN. 6. CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE TODAS LAS ACTIVIDADES AFINES CON LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y SU ADMINISTRACIÓN. 7. FOMENTAR EL ESPÍRITU DE SOLIDARIDAD Y DE COLABORACIÓN ENTRE TODAS LAS PERSONAS JURÍDICAS Y NATURALES QUE SE DEDIQUEN A LA ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. 8. CONTRIBUIR PARA QUE TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE DESPRENDEN DE LA ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEAN REALIZADAS EN UN MARCO DE GARANTÍAS DE SEGURIDAD, HONORABILIDAD, CUMPLIMIENTO Y PRINCIPIOS ÉTICOS. 9. OBTENER LA UNIFICACIÓN DE TARIFAS DE HONORARIOS Y COMISIONES POR LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN Y RECAUDO PRESTADOS EN EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL. 10. PROMOVER EL DESARROLLO Y LA REGLAMENTACIÓN DE LA LEGISLACIÓN EN LA MATERIA. 11. PROPENDER POR LA UTILIZACIÓN EN PRIMERA INSTANCIA DE LOS MÉTODOS ALTERNOS DE SOLUCIÓN DE CONFLICTOS VIGENTES QUE SURJAN EN LA COMUNIDAD DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL, LOS ASOCIADOS Y TERCEROS. 12. PROPENDER A QUE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL SEA RECONOCIDO Y CALIFICADO OFICIALMENTE, EN LAS MISMAS O MEJORES CONDICIONES DE QUE GOZAN OTRAS ACTIVIDADES. 13. ATENCIÓN Y PRONTA RESPUESTA A LAS CONSULTAS SOBRE EL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL Y SU ADMINISTRACIÓN, A SUS ASOCIADOS. PARAGRAFO. LA CORPORACIÓN NO PODRÁ CUMPLIR TAREAS DE ADMINISTRADOR DE PROPIEDAD HORIZONTAL NI PRESTAR SERVICIOS EN CONCURRENCIA CON CUALQUIERA DE SUS ASOCIADOS.

C E R T I F I C A

REPRESENTACIÓN LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/05/02, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO TRIGÉSIMO PRIMERO. DEL PRESIDENTE. LA REPRESENTACIÓN LEGAL DEL COLEGIO LA EJERCERÁ EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA. ARTICULO TRIGÉSIMO TERCERO. DEL VICEPRESIDENTE. SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: 1. ASUMIR LA PRESIDENCIA DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR LA FALTA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE, O CUANDO ESTE TOME PARTE DE LAS DISCUSIONES.

C E R T I F I C A

QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2016/05/02 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/07/25 BAJO EL No 53227 DEL LIBRO 1, CONSTA:

CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	GALLO MANRIQUE GILMA LEONOR DOC. IDENT. C.C. 37828192
VICEPRESIDENTE	SILVA LOPEZ GLADYS DOC. IDENT. C.C. 37831250

C E R T I F I C A

CORPORACION COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE SANTANDER

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: QUE POR ACTA DE CONSTITUCIÓN Y ADOPCIÓN DE ESTATUTOS DE FECHA 2016/05/02, ANTES CITADA, CONSTA: ARTICULO TRIGÉSIMO SEGUNDO. FUNCIONES DEL PRESIDENTE. SERÁN FUNCIONES DEL PRESIDENTE: 1. PRESIDIR LAS ASAMBLEAS GENERALES DE ASOCIADOS DEL COLEGIO Y LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA. 2. ELABORAR EL ORDEN DEL DÍA TANTO DE LAS ASAMBLEAS GENERALES COMO DE LA JUNTA DIRECTIVA. ESTAS REUNIONES SE HARÁN PREVIA CITACIÓN A CADA MIEMBRO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA EN SU CASO. 3. RENDIR EN CADA REUNIÓN UN INFORME DE SUS LABORES Y RESPONDER LAS INQUIETUDES QUE SE PRESENTEN EN REUNIÓN DE DIRECTIVOS COMO DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS. 4. INFORMAR A LA COMISIÓN DE ÉTICA DE LAS FALTAS COMETIDAS POR ALGUNO DE LOS ASOCIADOS, A FIN DE IMPONER LAS SANCIONES A QUE HAYA LUGAR. 5. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LOS ACUERDOS Y REGLAMENTOS QUE CREA NECESARIOS PARA LA MEJOR ORGANIZACIÓN DE LA CORPORACIÓN. 6. FIRMAR LAS ACTAS JUNTO CON EL SECRETARIO GENERAL. 7. ORDENAR LAS CUENTAS DE GASTOS DETERMINADOS EN EL PRESUPUESTO POR LA ASAMBLEA O POR LA JUNTA DIRECTIVA. 8. FIRMAR JUNTO CON EL TESORERO LOS CHEQUES, ÓRDENES DE GASTOS Y RETIRO DE FONDOS DE LA CORPORACIÓN. 9. DAR CUENTA A LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO QUIERA SEPARARSE DE SU CARGO EN FORMA TEMPORAL O DEFINITIVA. 10. EXPEDIR AL ASOCIADO ACTIVO QUE LO SOLICITE, UNA CERTIFICACIÓN DEL VÍNCULO QUE TIENE CON LA CORPORACIÓN. 11. COMUNICAR A LAS ENTIDADES DE CONTROL, REGISTRO Y VIGILANCIA, EN ASOCIO CON EL SECRETARIO, DE LOS CAMBIOS TOTALES O PARCIALES DE CARGOS PRINCIPALES DE LA JUNTA Y DE LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CORPORACIÓN, Y DE CONTROL DEL COLEGIO. 12. PROPONER A LA JUNTA DIRECTIVA LA SOLICITUD DE INGRESO COMO ASOCIADO ACTIVO DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE LO SOLICITE; IGUALMENTE PODRÁ PROPONER LA INCLUSIÓN DE ASOCIADO HONORARIO. 13. PARTICIPAR EN LAS REUNIONES DE LA COMISIÓN DE ÉTICA CON VOZ PERO SIN VOTO, CUANDO ESTE ENTE SE LO SOLICITE.

C E R T I F I C A

JUNTA DIRECTIVA: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2016/05/02 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/07/25 BAJO EL No 53227 DEL LIBRO 1, CONSTA:

P R I N C I P A L E S

GALLO MANRIQUE GILMA LEONOR	C.C.	37828192
SILVA LOPEZ GLADYS	C.C.	37831250
DAZA CALVETE ALIX JANNETH	C.C.	63512251
LEON OLAYA LUZ HELENA	C.C.	63339051
RODRIGUEZ CALDERON CLAUDIA MARCELA	C.C.	63451062
GOMEZ HERRERA LIGIA	C.C.	28211945
GAMBOA HORMIGA MARIELA	C.C.	63307896
LUNA DE SANABRIA MATILDE	C.C.	63272006
GONZALEZ GOMEZ OSWALDO ANTONIO	C.C.	5637982
FLOREZ MORENO ELSY RUBIELA	C.C.	28239672
MARTINEZ JAIMES CARMEN LUCIA	C.C.	63298330

C E R T I F I C A

OTROS NOMBRAMIENTOS: QUE POR ACTA CONST. Y ADOPCION DE ESTATUTOS DE 2016/05/02 DE ASAMBLEA GENERAL DE ASOCIADOS INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 2016/07/25 BAJO EL No 53227 DEL LIBRO 1, CONSTA:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL HERNANDEZ SARMIENTO MARCELA
C.C. 63523774

C E R T I F I C A

CIIU-CODIFICACION ACTIVIDAD ECONOMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : 8523 EDUCACIÓN MEDIA TÉCNICA Y DE FORMACIÓN LABORAL

ACTIVIDAD SECUNDARIA : 6820 ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATA

CORPORACION COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE SANTANDER

OTRA ACTIVIDAD 1 : 8560 ACTIVIDADES DE APOYO A LA EDUCACIÓN.

OTRA ACTIVIDAD 2 : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTARÍA DE GESTIÓN.

C E R T I F I C A

QUE LA ENTIDAD SE ENCUENTRA SOMETIDA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SECRETARIA JURIDICA DE LA GOBERNACION DE SANTANDER EN CONSECUENCIA ESTA OBLIGADA A CUMPLIR CON LAS NORMAS QUE RIGEN ESTA CLASE DE ENTIDADES.

NO APARECE INSCRIPCION POSTERIOR DE DOCUMENTOS QUE MODIFIQUE LO ANTES ENUNCIADO

EXPEDIDO EN BUCARAMANGA, A 2018/02/01 19:47:57 - REFERENCIA OPERACION 8148609

LOS ACTOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE, DENTRO DE DICHO TERMINO, NO SEAN OBJETO DE LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN ANTE ESTA ENTIDAD, Y / O DE APELACIÓN ANTE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.

PARA EFECTOS DEL CÓMPUTO DE LOS TÉRMINOS LOS SÁBADOS NO SON DÍAS HÁBILES EN LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA.

EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE CONCEPTOS FAVORABLES DE USO DE SUELO, NORMAS SANITARIAS Y DE SEGURIDAD.

I M P O R T A N T E

EL REGISTRO ANTE LAS CAMARAS DE COMERCIO NO CONSTITUYE APROBACION DE ESTATUTOS. (ART.636 CODIGO CIVIL).

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABLES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.

TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO.

CORPORACION COLEGIO DE ADMINISTRADORES DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE SANTANDER

IMPORTANTE: LA FIRMA DIGITAL DEL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA CONTENIDA EN ESTE CERTIFICADO ELECTRONICO, SE ENCUENTRA EMITIDA POR UNA ENTIDAD DE CERTIFICACIÓN ABIERTA AUTORIZADA Y VIGILADA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, DE CONFORMIDAD CON LAS EXIGENCIAS ESTABLECIDAS EN LA LEY 527 DE 1999.

EN EL CERTIFICADO SE INCORPORAN TANTO LA FIRMA MECÁNICA QUE ES UNA REPRESENTACIÓN GRÁFICA DE LA FIRMA DEL SECRETARIO DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA, COMO LA FIRMA DIGITAL Y LA RESPECTIVA ESTAMPA CRONOLÓGICA, LAS CUALES PODRÁ VERIFICAR A TRAVÉS DE SU APLICATIVO VISOR DE DOCUMENTOS PDF.

NO, OBSTANTE SI USTED EXPIDIÓ EL CERTIFICADO A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL PUEDE IMPRIMIRLO DESDE SU COMPUTADOR CON LA CERTEZA DE QUE FUE EXPEDIDO POR LA CÁMARA DE COMERCIO DE BUCARAMANGA. LA PERSONA O ENTIDAD A LA QUE USTED LE VA A ENTREGAR EL CERTIFICADO PUEDE VERIFICAR, POR UNA SOLA VEZ, SU CONTENIDO INGRESANDO A WWW.CAMARADIRECTA.COM OPCION CERTIFICADOS ELECTRONICOS Y DIGITANDO EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE SE ENCUENTRA EN EL ENCABEZADO DEL PRESENTE DOCUMENTO. EL CERTIFICADO A VALIDAR CORRESPONDE A LA IMAGEN Y CONTENIDO DEL CERTIFICADO CREADO EN EL MOMENTO EN QUE SE GENERÓ EN LAS VENTANILLAS O A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA VIRTUAL DE LA CÁMARA.

A handwritten signature or stamp, possibly a digital signature, consisting of several overlapping loops and lines.